CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.  $\frac{0.72}{0.72}$  DE 2007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACION Y LA EDUCACION FISICA DEL PUTUMAYO  $\frac{1.3010}{1.3010}$ 

Entre los suscritos a saber JESUS FERNANDO CHECA MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.600 expedida en Pasto - Nariño, obrando en su condición de Gobernador del Departamento del Putumayo y en su calidad de Representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar y celebrar convenios según la Numeral 3 Literal b y quien en adelante se denominará El Lev 80/93 Art. 11 DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra el LUIS FERNANDO VITERY, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.250 expedida en Mocoa – Putumayo, en su calidad de Gerente y representante legal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACION Y LA EDUCACION FISICA DEL PUTUMAYO, de acuerdo ai Decreto No. 0388 del seis (08) de Diciembre, de 2006 y Acta de Posesión. No., 507 del seis (6) de Diciembre de 2006, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo previas las siguientes consideraciones: -PRIMERA: Que es deber de EL DEPARTAMENTO y EL INSTITUTO, velar por el bienestar y el fomento de las actividades deportivas, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de los ciudadanos Putumayenses. SEGUNDA: Que EL DEPARTAMENTO y EL INSTITUTO, el 23 de mayo de 2007. celebraron el Convenio Marco Interadministrativo No. 003, que tiene por objeto "...aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar la inversión y ejecución de recursos destinados al fomento, beneficio y promoción del deporte, la educación fisica y la recreación, en el departamento del Putumayo", el cual forma parte integral del convenio. TERCERA: Que por virtud del Convenio citado. DEPARTAMENTO, se comprometió a transferir a EL INSTITUTO los recursos destinados. al fomento, beneficio y promoción del deporte, la educación física y la recreación, en el departamento del Putumayo, a fin de que estos sean ejecutados, en el desarrollo del respectivo Proyecto, CUARTA. Que EL DEPARTAMENTO viabilizó y asignó recursos al proyecto que se enuncia a continuación: 1. Implementación Organismos del Deporte Asociado Legalmente Constituido del Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-0593; los cuales se encuentran enmarcados dentro de los rubros de inversión. establecidos en la cláusula quinta del Convenio Marco Interadministrativo No. 003 del 23 de mayo de 2007. QUINTA. Que para la celebración del presente convenio el Departamento del Putumayo cuenta con la siguiente Disponibilidad Presupuestal; 2714 del 5 de diciembre de 2007. Este convento se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- Objeto: Ejecutar los recursos por parte de EL DEPARTAMENTO a través del EL INSTITUTO DE DEPORTES INDEPORTES PUUMAYO, correspondientes al siguiente Proyecto: 1. Implementación Organismos del Deporte Asociado Legalmente Constituido del Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-0593; CLAUSULA SEGUNDA, VALOR, El valor del presente convenio es por la suma de Treinta y Tres Millones Cero Cuarenta Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos (\$33.040.677,oo) MDA.CTE, correspondiente al valor del proyecto mencionado en la cláusula primera del presente Convenio. CLAUSULA TERCERO. FORMA DE PAGO: El Valor del Convenio en su totalidad será transferido por EL DEPARTAMENTO a EL INSTITUTO, a su legalización. CLAUSULA CUARTA. PLAZO. Para la ejecución del presente convenio, EL INSTITUTO tendrá un término de un (1) mes, contados a partir de su legalización y el recibo de los Recursos a transferir por garte de EL DEPARTAMENTO. Dicho plazo podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por ₹as partes hasta por un término igual al inicialmente fijado.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 879 DE 2007, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACION Y LA EDUCACION FISICA DEL PUTUMAYO 1300 2007

CLAUSULA QUINTA. APROPIACION PRESUPUESTAL. Para el cumplimiento del presente Convenio, EL DEPARTAMENTO cuenta con la siguiente apropiación presupuestal: 2714 del 5 de diciembre de 2007, Concepto: Ejecutar el Proyecto denominado: Implementación Organismos del Deporte Asociado Legalmente Constituido del Departamento del Puturnayo valor: \$ 33.040.677 y CDP No. 2714 de 5 de diciembre de 2007. CLAUSULA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO, Forma parte del presente convenio los siguientes documentos: Convenio Marco Interadministrativo No. 003 del 23 de mayo de 2007, los Certificados de Registro en el BPID del respectivo proyecto, Estudio de Conveniencia y Oportunidad, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, el Proyecto de Inversión Respectivos, y demás documentos que se generen por virtud de la ejecución del Convenio. CLAUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Convenio se perfeccional con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y su publicación (Indeterminada en la Gaceta Departamental, de conformidad a lo previsto al artículo 7º del Decreto 855 de 1994. En constancia de acaptación y perfeccionamiento, se expiden dos (2) copias del mismo tenor y se suscriben en Mocoa (Putumayo), a los

13 DIC 2007.

JESOS FERNANDO CHECA MORA

Gøbernader del Putumavo

LUIS KERNANDO VITERY Gerente Indeportes Putumayo

Ælaboró: Saida Urrea Revisó: Saira Diaz